



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

XVI CONCURSO INFANTIL DE TARJETAS NAVIDEÑAS DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID

BASES

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (en adelante, el Colegio) convoca el XVI Concurso de Tarjetas Navideñas 2025.

Es requisito imprescindible para participar la aceptación de las siguientes bases:

- 1. PARTICIPANTES:** Podrán participar en el concurso todos los hijos tanto de colegiados como empleados, cuya edad esté comprendida entre 4 y 12 años, ambas incluidas.
- 2. TEMA:** El tema a tratar será la Navidad, aportando cada autor su particular visión sobre ella.
- 3. CANTIDAD:** Cada participante sólo puede presentar un dibujo.
- 4. FORMATO:** Los dibujos se tienen que presentar en formato DIN A4 y pueden ser en blanco y negro o en color.
- 5. TÉCNICA:** La técnica utilizada será libre y de exclusiva elección del participante (cera, rotulador, lápiz, acuarela, etc.), así como el material de soporte (cartulina, papel convencional, de algodón, etc.), siempre que no sea susceptibles de deterioro con un uso normal.
- 6. ORIGINALIDAD DE LOS DIBUJOS:** Los dibujos deberán ser originales, no admitiéndose copias, no sujetos a derechos de autor y no habiendo sido presentados con anterioridad a ningún otro concurso.
- 7. IDENTIFICACIÓN:** Los dibujos tienen que ir firmados en el dorso con seudónimo y la edad del autor y se tienen que introducir en un sobre que contenga, además del dibujo, una plica cerrada en la cual se hagan constar los siguientes datos: el seudónimo, el nombre y los apellidos del niño, la edad y los datos para localizar al familiar colegiado (nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono).
- 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los dibujos se tienen que presentar **antes de las 13.00 horas del día 12 de diciembre**. Se podrá enviar por correo certificado (Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid. C/ Serrano, 9 -11 28001 Madrid) o bien entregando el sobre en la misma dirección.
Igualmente se podrá enviar por correo electrónico decanato@icam.madrid adjuntando el dibujo en formato JPG.

En el exterior del sobre hay que hacer constar: XVI CONCURSO DE FELICITACIONES DE NAVIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID.

Para los trabajos enviados por correo certificado, y a efectos de aceptarlos, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

9. PREMIOS: Se establecen dos categorías de premios diferenciadas por edades. En la primera categoría podrán participar niños de entre 4 y 7 años y en la segunda categoría de entre 8 y 12 años. Se otorgará un único premio para cada categoría.

Premios por determinar

Los dibujos ganadores de cada categoría pasarán a ser propiedad del Colegio y figurarán en las portadas de las felicitaciones electrónicas de Navidad del 2025.

10. DIPLOMAS ACREDITATIVOS: Todos los concursantes recibirán un diploma acreditativo de su participación más un obsequio.

11. JURADO: El jurado estará compuesto por cinco miembros: el Decano, 2 pertenecientes a la Junta de Gobierno, y 2 empleados del Colegio (cuyos hijos no participen en el XVI Concurso). Para la valoración se tendrán en cuenta la creatividad, diseño, destreza en la ejecución, originalidad y adecuación a la temática del concurso.

12. DECISIÓN: La decisión del jurado tendrá lugar el 15 de diciembre y se hará pública en la página web.

13. ENTREGA DE PREMIO. - A los ganadores se les avisará para que puedan recoger su premio en las dependencias del Colegio. Sus nombres se publicarán en la web institucional.

El Colegio podrá utilizar los diferentes soportes gráficos y telemáticos para la difusión de las obras premiadas, que quedan en propiedad del Colegio, sin derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en este concurso implica la autorización de los padres o tutores de los participantes para que el Colegio pueda publicar fotografías del evento tanto en su página web como en publicaciones.

14. RETIRADA DE LOS DIBUJOS. - Los dibujos no premiados se conservarán en la sede del Colegio durante tres meses, plazo en que los autores o sus tutores y/o representantes legales los podrán retirar. Pasado ese plazo, se dispondrá libremente de los mismos.

15. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO. - La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y el fallo inapelable del jurado.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: XVI CONCURSO DE FELICITACIONES DE NAVIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID

Los datos personales recogidos en esta convocatoria serán incorporados y tratados en el fichero denominado “Eventos Corporativos”, titularidad del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, cuya única finalidad es el registro de asistentes para la gestión y organización de eventos institucionales y actos corporativos, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal dependiente de la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos no serán utilizados para otra finalidad ni cedidos o comunicados a terceros. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (C/ Serrano 11, planta baja, 28001 Madrid).